

Córdoba,

18 DIC 2013

VISTO:

Los gastos realizados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes aprobado por el Lic. Federico Sammartino con fecha diciembre 2012;

CONSIDERANDO:

- Que estas erogaciones aprueban gastos del año 2012;
- Que el pago de los gastos del ejercicio 2012 debe ser apropiado al año 2013
- Que se autorizó la erogación mencionada.
- Que se hace necesario reconocer dichos gastos y proceder a su rendición.

Por ello,**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer el gasto por un monto total de \$ 682 (pesos seiscientos ochenta y dos con 00/100) según comprobantes Factura C N° 0001-00007507 de fecha 20/12/2012 de Rodríguez Mercadal Pablo Javier C.U.I.T N° 20-22224937-7 y Factura C N° 0001-00037676 de Alicia Raquel Rodríguez C.U.I.T N° 27-24172506-0.

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente resolución se afrontará con fondos provenientes de la Facultad de Artes.

Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado, comunicar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°:

679

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

